

INSTRUCCIONES DEL CENTRO DE AUTOSERVICIO

CÓMO LLENAR LA ORDEN PARA SU CASO DE TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA), RÉGIMEN DE VISITAS Y PENSIÓN ALIMENTICIA o de TOMA DE DECISIONES LEGALES (CUSTODIA) Y RÉGIMEN DE VISITAS

I. INFORMACIÓN GENERAL

Lo que esta Orden significa para usted. Una Orden judicial firmada es importante porque ésta determina los derechos y responsabilidades de tanto usted como de la otra parte. Si cualquiera de las partes no obedece la Orden, entonces la otra parte puede solicitar la ayuda del Tribunal para hacer cumplir los términos de esta Orden.

Propósito. Esta orden está diseñada para partes que quieren obtener una orden judicial para:

- ✓ *Toma de decisiones legales (custodia) y régimen de visitas – o -*
- ✓ *Toma de decisiones legales (custodia), régimen de visitas y pensión alimenticia.*

Un reflejo de la petición. Esta Orden deberá repetir con la mayor precisión posible lo que solicitó en su petición. No deberá anotar o marcar algo en la Orden que sea distinto de lo que anotó en la petición, a menos que la otra parte haya dado su consentimiento por escrito a los cambios, y a menos que el cambio beneficie de manera evidente a la otra parte. Si tratar de hacer que la Orden sea distinta de la Petición, el juez no firmará la Orden.

- ✓ *Si desea modificar sus solicitudes al Tribunal, será necesario que presente una petición modificada y tramite la notificación de la petición a la otra parte.*
- ✓ *Será conveniente para usted tener su petición a la mano cuando esté siguiendo las instrucciones para llenar esta Orden.*

*Recordatorio. Cuando llene formularios judiciales, por favor escriba a máquina o con letra de molde **con tinta negra solamente.***

II. INSTRUCCIONES PARA LLENAR LA ORDEN:

A. IDENTIFICACIÓN DEL CASO

- *Esquina superior izquierda de la primera página: Anote su nombre, domicilio postal, número de teléfono para llamadas durante el día y temprano por la noche. Marque la casilla de la persona a la que usted representa. Si usted es un abogado, anote el número de inscripción del Colegio de Abogados.*
- *Anote el nombre del/de la peticionante y el nombre del/de la demandado(a) y el número de caso en el espacio suministrado apropiado. Estos nombres deberán anotarse de manera que sean iguales a los anotados en la petición original.*
- *Coloque solamente una marca en la casilla apropiada en el lado derecho de la página. Si está solicitando pensión de alimentos para menores además de la toma de decisiones legales (custodia), régimen de visitas, coloque una marca en la primera casilla. Si sólo está tratando de obtener la toma de decisiones legales (custodia) y régimen de visitas, marque la casilla que indica esto.*

B. SECCIÓN DE DETERMINACIONES DEL TRIBUNAL:

- *Esta sección usualmente es la misma que la información en su petición. Cada número detalla información que el Tribunal usa para crear la orden judicial final.*
- **Punto número 5:** *Anote el nombre o los nombres y la fecha o las fechas de nacimiento de los menores a los que se aplica esta Orden.*
- **Puntos número 6A y 6B:** *Marque una casilla para la Madre y una casilla para el Padre, indicando si cada uno de ellos ha asistido al Programa de información para los padres.*
- **Puntos número 7 y 8:** *El Tribunal llenará estos puntos.*
- **Punto número 9 – Régimen de visitas supervisadas:** *Marque la casilla apropiada que indique la misma información que usted anotó en la petición. Si está solicitando un régimen de visitas supervisadas – ningún régimen de visitas para la otra parte, será necesario que tenga una razón muy buena para esto. Anote la razón en el espacio provisto.*
- **Punto número 10:** *Si a alguna de las partes se le ha declarado culpable de un delito relacionado con el alcohol o drogas en los últimos doce meses, marque la casilla que indique esto, y esta información deberá ser la misma información que usted incluyó en la petición. Si a usted o a la otra parte se le ha declarado culpable de un delito relacionado con las drogas o el alcohol en los últimos 12 meses, el tribunal deberá cerciorarse de que la toma de decisiones legales (custodia) y/o el régimen de visitas sea en beneficio del menor o los menores.*
- **Punto número 11:** *En cuanto a la violencia familiar, marque la casilla apropiada y explique, de ser necesario, en el espacio suministrado.*

C. SECCIÓN DE ÓRDENES JUDICIALES:

- 1A. PADRE CON EL QUE EL MENOR VIVE LA MAYOR PARTE DEL TIEMPO:** *Marque la casilla apropiada que indique la misma información que usted anotó en la petición.*
- 1B. RÉGIMEN DE VISITAS:** *Marque la casilla apropiada que indique la misma información que usted anotó en la petición.*
- *Si el régimen de visitas es con visitas supervisadas, anote el nombre de la persona que supervisará en el espacio provisto.*
 - *Asimismo, marque la casilla que indique quién pagará los costos del régimen de visitas supervisadas.*
 - **NOTA:** *El Acuerdo de custodia (toma conjunta de decisiones legales) y el Plan general de familia deberá recibir la aprobación del Tribunal. Si se aprueba, el Acuerdo y el Plan se incluirán como parte de la orden judicial.*
- 1C. TOMA DE DECISIONES LEGALES (Custodia legal):** *Marque la casilla apropiada que indique la misma información que usted anotó en la petición. Si marca la casilla correspondiente a “Autoridad exclusiva”, cerciórese de marcar una casilla indicando Madre o Padre.*
- 2. PENSIÓN ALIMENTICIA DE MENORES:** *Marque la casilla que indique quién pagará la pensión alimenticia de menores. En la misma línea, anote el monto en dólares que esa persona va a pagar. **NOTA: Si existe una Orden de pensión alimenticia de menores previa que todavía está en vigor PROVENIENTE DE UN TRIBUNAL EN OTRO ESTADO O PAÍS, NO MARQUE ESTA CASILLA.***
- 3. SEGURO MÉDICO Y DENTAL:** *Marque quién será responsable del seguro médico y dental, sobre la base de lo solicitado en su petición. Cerciórese de anotar el porcentaje de los gastos no cubiertos que pagará cada uno de los padres.*

4. **INFORMACIÓN FINANCIERA:** *ambos padres deben intercambiar información financiera continua cada 2 años.*
5. **LIMITACIÓN DE LA JURISDICCIÓN:** *Coloque una marca en la casilla si notificó a su cónyuge por edicto. El Tribunal tiene jurisdicción para ordenar a una de las partes que haga pagos solamente si se ha notificado a esa parte personalmente. Si notificó a su cónyuge por edicto, es posible que no pueda obtener pensión alimenticia de menores, seguro de salud o reembolso por gastos médicos y otros gastos relacionados con el nacimiento del menor, a menos que encuentre y notifique personalmente a la otra parte. Podrá obtener las órdenes de toma de decisiones legales (custodia) y régimen de visitas sin la notificación personal.*
6. **OTRAS ÓRDENES:** *Si usted solicitó otros asuntos en la petición que todavía no se han tratado en esta orden, anote el asunto o los asuntos en este espacio, si a usted le gustaría que el juez tratara el asunto o los asuntos. Sea específico y cerciórese de usar la misma redacción o una redacción similar a la que uso en su petición.*
7. **ORDEN FINAL SUSCEPTIBLE DE SER APELADA:** *Esta sentencia //orden / fallo constituye una orden final y puede apelarse.*
8. **FIRMA DEL JUEZ:** *Usted no tendrá una orden judicial válida hasta que el Juez haya firmado y fechado la orden original, lo que tendrá lugar en la audiencia por contumacia (incumplimiento) o después de ésta o en el juicio de este caso. Cerciórese de obtener una copia certificada de la orden firmada para sus archivos.*
9. **COPIA PARA LA OTRA PARTE:** *Si usted es el/la peticionante y tiene una audiencia por contumacia, y se hizo la notificación de los documentos judiciales al/a la demandado(a) personalmente (lo que significa que no se hizo la notificación por "edicto"), será necesario que usted envíe por correo o entregue una copia de esta orden judicial al/a la demandado(a) después de que el Juez la haya firmado.*
 - ✓ *Será necesario que informe al Tribunal que usted hará esto firmando su nombre y poniendo la fecha al final de la orden judicial.*
 - ✓ *Una vez que haya obtenido una copia certificada de la orden firmada, haga una copia para la otra parte (si la otra parte no tiene una copia).*
 - ✓ *Luego envíe una copia de la orden firmada y fechada por correo a esa parte.*